CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 08 de marzo del 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, marzo 13 del 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, marzo trece del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, como también por la demandada y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUIBILADOS Y PENSIONADOS DEL QUINDÍO "COOPEQUIN LTDA"** en contra de la señora **YUR MARY ROA RESTREPO**, por pago total de la obligación y las costas del proceso.

Para efectos de lo anterior, se ordena la entrega al apoderado judicial de la parte demandante de los depósitos judiciales que se encuentran en la cuenta del despacho a disposición del proceso; y los que posteriormente llegaren deberán ser reintegrado a la demandada.

2.-ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante auto de fecha enero doce (12) de dos mil diecinueve (2023). Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. No hay lugar a condena en costas.

3.- DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguense a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

4.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

5.-ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria del presente auto que hacen las partes en el escrito aludido.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 14 de marzo de 2023. No. 045.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

J.V.A

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200a1228a81bf4af7b030681d4014ccc050a58a89a70eb9459735d6f70758d47**

Documento generado en 10/03/2023 05:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica